

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.—Modificar el régimen de dedicación parcial de la concejal D.^a Sara González Díaz, rebajando el porcentaje de su dedicación del 80 % al 0 %; es decir, sin dedicación exclusiva ni parcial y, consecuentemente, establecer que tiene derecho a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte, incluidos los Organismos Autónomos, con carácter retroactivo desde el 2 de marzo de 2026.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Miraflores de la Sierra, a 31 de marzo de 2026.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.

(03/5.104/26)

